

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

31791 *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se comunica la resolución del procedimiento administrativo 7376/09, de la Sociedad Agraria de Transformación número 9430. Los Valles, a los interesados en el mismo.*

Ante la falta de conocimiento del lugar donde hacer efectiva la notificación de la resolución del procedimiento administrativo número 7376/09 a los interesados existentes en el mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A continuación se publica un extracto de la resolución del procedimiento:

1. Por el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria se ha dictado, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resolución de fecha 17 de septiembre de 2012, declarando la responsabilidad subsidiaria y mancomunada de los administradores y representantes de la sociedad respecto al pago de la deuda que aquélla tenía con este Organismo en el expediente administrativo número 5629/06 de reintegro de ayudas a la producción de cítricos con destino a su transformación y por fondo operativo.

2. De las actuaciones obrantes en el expediente figura comunicación dirigida a los destinatarios cuyo domicilio es conocido, no obstante, dado que este Organismo ignora el lugar donde hacer efectiva la notificación individualizada de la resolución del procedimiento para el resto interesados, se procede a efectuar la presente publicación, para que las siguientes personas don Eugenio Tuzón Moya, la mercantil Kanban, S.A., don Francisco Monzó Mateu, la SAT n.º 8382. VALLSAT, don Rafael Teruel González y don Rafael Ibáñez Vilar, puedan tener conocimiento de la misma.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los interesados en el procedimiento, no se procede a la publicación de la resolución en su totalidad, sino tan solo un extracto de la misma.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a las personas interesadas, las cuales podrán dirigirse al Fondo Español de Garantía Agraria para conocer el texto íntegro del citado acuerdo.

Contra la presente resolución de declaración de responsabilidad subsidiaria podrán los interesados anteriormente citados interponer, desde el día siguiente a su publicación, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Fondo Español de Garantía Agraria o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 2012.- El Jefe del Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal.

ID: A120064461-1